

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. (TRAGSA) PARA REALIZAR OBRAS DE CONSOLIDACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE UN TRAMO DE LA MURALLA DEL ALCÁZAR ANDALUSÍ EN EL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Palacio de Congresos, sito en la calle Torrijos n.º 10 de la ciudad de Córdoba se encuentra en un enclave único: junto a la Mezquita-Catedral, el entorno del puente Romano, el Alcázar de los Reyes Cristianos, la sede de la Biblioteca Provincial que, junto con la sede del Obispado, constituían el denominado Palacio del Obispo. Este primitivo Palacio conserva los restos arquitectónicos y arqueológicos del Alcázar Andalusi, que fue la residencia del Emir y del posterior Califa de Córdoba. Por otro lado, el Palacio de Congresos está unido constructivamente con otro equipamiento andaluz como es la Filmoteca de Andalucía. Ambos equipamientos formaban parte de la misma edificación cuando se rehabilitó en el año 1.985, manteniendo diversas estructuras comunes.

La sede del Palacio de Congresos de Córdoba está constituida por una edificación de dos plantas articulada alrededor de tres espacios libres: el patio mudéjar, el patio azul y el adarve. Este edificio fue en el siglo XVI el hospital de San Sebastián, del que se conserva en la actualidad la edificación que rodea al patio mudéjar, con la singular portada de la capilla que se sitúa en la fachada a la calle Torrijos. A continuación del patio mudéjar se sitúa una edificación más moderna (año 1.985) que envuelve el denominado patio azul y que contiene el Salón plenario al fondo de la parcela. El adarve es un espacio libre en forma de "L" que recorre la medianera sur y el fondo de la parcela. Esta medianera sur está constituida por los restos emergentes (lienzo y torres) de la antigua muralla norte del Palacio del Califa.

Su emplazamiento, su valor histórico y su entorno desde el punto de vista turístico y cultural justificaron un plan de actuaciones para la *"Rehabilitación, Mejora y Adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba"*.

SEGUNDO.- Por Orden de 24 de octubre de 2013, de la Consejería de Turismo y Comercio, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería, se acordó delegar en la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, la competencia para realizar las contrataciones correspondientes a la mejora y acondicionamiento del Palacio de Congresos de Córdoba.

Así pues, la Consejería con competencia en materia de comercio venía ejecutando a través de la Delegación Territorial con competencias en materia de comercio en Córdoba, desde el año 2013, una serie de obras para la mejora y modernización del Palacio de Congresos sito en la calle Torrijos n.º 10 de la ciudad de Córdoba.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	1/37
				
oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==				

TERCERO.- Durante el año 2015, ante la complejidad de las situaciones que acontecieron en la gestión de los expedientes y en la ejecución de los contratos se solicitó, desde la Delegación Territorial con competencias en materia de comercio en Córdoba, la avocación de la competencia delegada por parte de la Dirección General de Comercio para que ésta prosiguiera directamente con las actuaciones que faltaran por acometer para poder finalizar la obra y poner en marcha el Palacio de Congresos.

Antes de acometer ninguna actuación, la Dirección General de Comercio requirió de la Delegación Territorial en Córdoba la finalización de los contratos que hubiese en marcha (ya fuera por su cumplimiento o por resolución), de manera que la Dirección General de Comercio pudiera acometer la planificación de los trabajos pendientes.

CUARTO.- Por causas imputables a la empresa adjudicataria las obras no se concluyeron en el plazo establecido, motivando este hecho, la resolución de los contratos de obras de rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba y obras complementarias de cubierta y cabina, así como la paralización, por consiguiente, de la obras a finales de 2015 hasta el día de hoy. La interrupción de los trabajos y suministros ha supuesto el deterioro de los mismos con el paso del tiempo, provocando, además, el empeoramiento de las condiciones de acopios y residuos no retirados.

Ante la necesidad de terminación de las obras interrumpidas, se iniciaron trabajos en ejecución de la Resolución de 19 de Abril de 2017 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se encomienda a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., (en adelante TRAGSA) el acondicionamiento de las obras ejecutadas en la rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba.

Ininterrumpidamente y tras esa primera intervención se realizan las obras inconclusas en ejecución de la Resolución de 3 de agosto de 2017 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se encomienda a TRAGSA la realización de obras de rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba, utilizando para ello la licencia de obras en vigor, otorgada por Resolución de 11 de diciembre de 2013 de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos, expediente 354/13, prorrogada por Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como los proyectos de obra principal y de actuaciones complementarias que constan, respectivamente, en los expedientes administrativos tramitados anteriormente por la Delegación Territorial con competencias en materia de comercio en Córdoba, con referencias OB 2/2014 de obras de rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos en Córdoba y OB 13/2014 de obras complementarias de rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba que dan soporte técnico, administrativo y legal a las obras e instalaciones anteriormente contratadas y no concluidas.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 2
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	2/37
				
oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==				

El proyecto de conservación, restauración y puesta en valor de los vestigios de un tramo de muralla del Alcázar Andalusi en el Palacio de Congresos de Córdoba, redactado dentro de la ejecución de las intervenciones incluidas en la encomienda de 3 de agosto de 2017, proporciona soporte documental técnico para la realización de obras de conservación y restauración, así como la incorporación de puertas de emergencia en los huecos del lienzo de la muralla, y los trabajos necesarios para la terminación final del paramento del citado lienzo y la torre de la muralla. El 9 de octubre de 2017 y por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba fue presentado este proyecto ante la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, que en sesión de 20 de octubre de 2017 acordó informarlo favorablemente, elevando la propuesta a la Delegación Territorial de Cultura que la autorizó por Resolución de 27 de octubre de 2017.

QUINTO.- La complejidad de las actuaciones señaladas anteriormente y la carencia de medios técnicos y humanos en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para realizar las mismas, hacen necesario su encargo a una entidad con capacidad y solvencia técnica para ello, empleando para la ejecución de estas tareas la figura de la encomienda de gestión prevista en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para las encomiendas de gestión a entidades integrantes del sector público andaluz.

La encomienda no implica en ningún caso delegación o renuncia a la competencia del órgano encomendante y está limitada a las correspondientes actividades técnicas o de servicios, sin que implique en ningún caso el ejercicio de potestades, funciones o facultades que hubieran de llevarse a efecto con sujeción al derecho administrativo.

SEXTO.- El Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, la reconoce como medio propio instrumental al servicio técnico de la Administración, obligándola a realizar con carácter exclusivo, por sí misma o sus filiales, los trabajos que le encomienden la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los organismos públicos de ellas dependientes, en las materias que constituyen el objeto social de la empresa, detallándose igualmente en el apartado 4 de la disposición adicional vigésimo quinta del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo tenor literal se transcribe que:

“4. Las sociedades del grupo TRAGSA prestarán, por encargo de los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales, las siguientes funciones:

a) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y de pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural, al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español...”



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 3
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	3/37
				
oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==				

Así pues, queda recogido en su objeto social la realización de todo tipo de actuaciones para la mejora de los servicios y recursos públicos.

Abunda en este hecho las conclusión primera del informe 432/2016, de 28 de noviembre de 2016, de la Abogacía General del Estado del Ministerio de Justicia, cuyo tenor literal se transcribe:

"... La doctrina generalizada sobre el objeto social, especialmente avalada por las resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, dispone que forman parte de éste los actos de desarrollo o ejecución del objeto, sea de forma directa o indirecta, los actos complementarios o auxiliares para ello, los actos neutros o polivalentes, e incluso también los actos aparentemente no conectados con el objeto social, quedando excluidos no los actos ajenos al objeto, sino los "claramente contrarios a él", es decir, los actos contradictorios o denegatorios del objeto social..."

La elección de la figura de encomienda de gestión a este ente instrumental, como técnica no sujeta a las reglas de la contratación pública al no acudir al mercado empresarial mediante procedimientos de adjudicación basados en la publicidad y la concurrencia, se fundamenta exactamente en su estricto y exclusivo carácter instrumental y por tanto, en que TRAGSA opera con unos criterios diferentes de los de mercado repercutiendo los costes reales sin margen de beneficio como en el caso de empresas privadas, de manera que el coste de ejecución material de las actividades desarrolladas por la entidad presenta un balance positivo frente a la alternativa de que esa misma actividad la desarrollaran empresas privadas.

Por todo ello, se considera a la empresa TRAGSA, la entidad idónea como medio propio instrumental para la ejecución de los trabajos comprendidos en esta encomienda, con base en criterios de solvencia técnica de la Empresa, con experiencia en actuaciones de reforma, rehabilitación y adecuación de espacios similares en edificios singulares y, especialmente, en trabajos en edificios considerados Bienes de Interés Cultural, como pueden ser los realizados de restauración y rehabilitación del acceso monumental y espacios adyacentes del Palacio de los Marqueses de Peñaflor, en Écija; la rehabilitación de la Iglesia de Santiago en Jerez de la Frontera y la ejecución de las obras de reforma de la calle Vida, 4, de la calle Miguel de Mañara, 3 y de la plaza del Patio Banderas 2, 13 y 7-8 de Sevilla."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La persona titular de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para dictar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5. b) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 4
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	4/37
oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==				

SEGUNDO.- El régimen jurídico de la presente Resolución de encomienda de gestión no será directamente el derivado del artículo 106.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ya que en el caso de TRAGSA y sus filiales, el capital, la aportación constitutiva o la participación no pertenecen íntegramente al sector público andaluz, ni realiza la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía, sino que vendrá necesariamente determinado, en función de la entidad encomendada, por la disposición adicional vigésimo quinta del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por el régimen previsto en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima y de sus filiales.

Todo ello, sin perjuicio de que para las cuestiones no previstas en las citadas normas, se acuda al régimen jurídico previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, para las encomiendas de gestión a entidades integrantes del sector público andaluz.

TERCERO.- El artículo 106.2. a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, establece que la encomienda se formalizará mediante resolución dictada por la persona competente de la entidad encomendada.

CUARTO.- El artículo 106.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, dispone que las entidades que reciban las encomiendas realizarán sus actuaciones conforme al documento de definición que la entidad ordenante les facilite y siguiendo las indicaciones de la persona designada para dirigir cada actuación, la cual podrá supervisar en cualquier momento la correcta realización del objeto de la encomienda y, especialmente, verificar la correcta ejecución de los contratos que para el cumplimiento de dicha finalidad se concierten.

QUINTO.- El artículo 106.6 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, establece:

“El pago del importe de los trabajos realizados se efectuará con la periodicidad establecida en la resolución por la que se ordene la encomienda y conforme a la actuación efectivamente realizada, una vez expedida certificación de conformidad por la persona designada para dirigir la actuación y aprobada la misma y/o el documento que acredite la realización total o parcial de la actuación de que se trate.

También se deberán acreditar los costes reales incurridos en la realización de la actuación, bien mediante la relación detallada y certificada de las facturas que deba abonar la entidad instrumental, bien mediante el análisis de costes imputados directamente a la misma, excepto cuando se aplique el régimen de tarifas previsto en la letra b del apartado 2 de este artículo, en cuyo caso bastará certificación en la que conste la aplicación de las tarifas aprobadas a los trabajos ejecutados. En el caso de actuaciones financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, deberá asegurarse la posibilidad de subvencionar estos gastos de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 5
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	5/37
				
oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==				

No obstante, en las condiciones y con los requisitos que se determinen por el órgano o entidad competente para efectuar la encomienda de gestión, este podrá autorizar pagos en concepto de anticipo, cuya cuantía no deberá superar, con carácter general, el límite del 50% del importe total del encargo, debiendo quedar justificado el anticipo antes de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de la encomienda y, en todo caso, con anterioridad al último pago que proceda. En las encomiendas de gestión que tengan por objeto la ejecución de contratos de obra, solo podrá efectuarse un anticipo de hasta el 10% de la primera anualidad.

Los gastos generales y corporativos de las entidades que reciban las encomiendas podrán ser imputados al coste de las actuaciones encomendadas, hasta un máximo de un 6% de dicho coste.”

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho y las demás normas de general aplicación, a propuesta de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, esta Viceconsejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

PRIMERO.- OBJETO DE LA ENCOMIENDA

Se encomienda a TRAGSA, en los términos contenidos en la presente Resolución y bajo la supervisión de la persona designada para dirigir las actuaciones, la realización de obras de consolidación, conservación y mejora, con la incorporación de puertas de emergencia en los huecos del lienzo de la muralla, y los trabajos necesarios para la terminación final del paramento del citado lienzo y la torre de la muralla, según se desglosa en el anexo “Presupuesto Técnico de las Actuaciones Objeto del Encargo” y de acuerdo con el proyecto técnico que lo soporta.

SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR. FORMA Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las actividades que constituyen el alcance de la encomienda que TRAGSA deberá llevar a cabo para realizar el objeto descrito en el apartado anterior consisten en la restauración de la muralla andalusí, la apertura de huecos en parte superior muralla, las instalaciones de iluminación de emergencia, de puertas de emergencia, de rampas de acceso, así como la gestión de residuos, el control de calidad, la implantación de dispositivos, elementos e instalaciones para asegurar la seguridad y salud laboral y las direcciones técnicas facultativas de obra, de ejecución de obra y de coordinación de seguridad y salud, según se desglosa en el anexo “Presupuesto Técnico de las Actuaciones Objeto del Encargo” y de acuerdo con el proyecto técnico que lo soporta.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 6
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	6/37
				
oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==				

TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La encomienda producirá efectos a partir de la fecha de comunicación de la Resolución y su duración será de CUATRO MESES, siendo posible su prórroga y/o ampliación mediante resolución del órgano competente, siempre antes de la finalización de la encomienda.

CUARTO.- DIRECCIÓN ACTUACIONES

Incumbe a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ejercer de manera continuada y directa, la inspección y vigilancia de las actividades, controlando a través de la dirección de actuaciones la ejecución de todas y cada una de las actividades programadas.

TRAGSA realizará lo encomendado, conforme a lo establecido en el resuelvo segundo, siguiendo las indicaciones de la persona designada a tal fin.

Para ello se designa como director de actuaciones a D. Emilio Domínguez Olivares, Ingeniero Industrial, Consejero Técnico de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, quien supervisará en cualquier momento la correcta realización del objeto de la encomienda, adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, que podrá contar con el asesoramiento de D. Manuel Mantilla de los Ríos Aguilera, Arquitecto, Jefe de Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba y D. Enrique Nieto Fernández, Arquitecto, Jefe de Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Córdoba, para poder verificar que, desde el punto de vista técnico, se ejecutan correctamente las medidas que para el cumplimiento de la encomienda se establezcan.

Son competencias de la dirección de actuaciones, sin perjuicio de las que correspondan a la Dirección Facultativa:

- La dirección, comprobación y vigilancia de la correcta ejecución de las actividades objeto de encargo, así como la conformación de las certificaciones.
- Interpretar las condiciones establecidas en la encomienda y disposiciones oficiales.
- Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos previstos.
- Variar el programa de los trabajos en realización o por realizar, de acuerdo con las circunstancias particulares de cada caso y los resultados que se vayan obteniendo, así como introducir variaciones sin necesidad de previa aprobación ni modificación de la encomienda cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, así como de nuevas unidades cuyas tarifas estén autorizadas.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 7
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	7/37
				
oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==				

- Establecer la periodicidad con la que TRAGSA presentará informes sistemáticos sobre la marcha y resultados que se vayan obteniendo.
- Autorizar de forma expresa y por escrito la modificación del equipo de trabajo propuesto por TRAGSA, previa solicitud motivada de la misma.
- Formalizar el Acta en la que se acreditará la realización total y la conformidad de los trabajos.
- Exigir que el programa de trabajos se cumpla y, en consecuencia, exigir la existencia de los medios y organización necesarios para el buen desarrollo de las actuaciones objeto de la encomienda.

En ningún caso podrán servir las presentes competencias para justificar la omisión de actividades que, a juicio de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio deban integrar la actuación que nos ocupa.

QUINTO.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES.

TRAGSA, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el supuesto de que la ejecución de obras o la prestación de servicios por las sociedades del grupo se lleve a cabo con la colaboración de empresarios particulares, el importe de la parte de prestación a cargo de éstos deberá ser inferior al 50 por 100 del importe total del proyecto, suministro o servicio.

En concreto para esta encomienda se estima este porcentaje en el 43,38 por 100, toda vez que para realizar determinadas tareas en las actuaciones encomendadas se requerirá mano de obra de técnicos especializados, así como equipos y maquinaria específicos a subcontratar.

TRAGSA realizará la encomienda proporcionando los medios y el personal técnico experimentado necesarios para su ejecución, así como una Dirección Facultativa de obra, de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud, con las funciones y competencias que le marca el ordenamiento jurídico.

TRAGSA presentará a la dirección de actuaciones, en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a la comunicación de esta encomienda, un programa de trabajos que ordene y coordine las distintas actuaciones a realizar.

TRAGSA dará cuenta de la marcha del encargo a la dirección de actuaciones, mediante la presentación de informes, reuniones y cuantas actuaciones se estimen oportunas.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 8
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	8/37
				
oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==				

SEXTO.- IMPORTE Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

Esta operación tiene un presupuesto de 144.721,17 euros, existiendo disponibilidad de crédito en la partida presupuestaria 1400010000 G/76A/66200/00 01 2017000022 en los ejercicios presupuestarios 2017 y 2018, con el siguiente desglose de anualidades:

Año	Importe
2017	109.270,00 euros
2018	35.451,17 euros

Respecto a los costes de las actividades a desarrollar, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto.

Las tarifas actualmente vigentes a aplicar son las aprobadas por la Resolución de 13 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas de TRAGSA por el que se actualizan los precios simples de las tarifas 2015 y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos estableciendo para TRAGSA un coeficiente de 1,0813.

Esta encomienda no estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, según la interpretación de 2 de febrero de 2017 de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La determinación del importe se ha efectuado según la valoración económica que se deducen de los trabajos objeto de esta encomienda y que representa su coste de realización material que se resume a continuación:

- Restauración de la muralla andalusí	68.072,04 euros
- Apertura de huecos en parte superior muralla	20.220,50 euros
- Iluminación de emergencia	755,21 euros
- Puertas de emergencia	18.285,27 euros
- Rampas de acceso	1.203,41 euros
- Gestión de residuos	1.859,16 euros
- Control de calidad	851,41 euros
- Seguridad y salud	19.496,88 euros
- Dirección de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud	13.977,29 euros
Total	144.721,17 euros



Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	9/37
				
oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==				

Las actuaciones a realizar en esta encomienda constituyen claramente actuaciones imputables al capítulo de inversiones puesto que se trata de ejecución de obras, con las respectivas direcciones facultativas para su consecución, como así lo determina la Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos: artículo 66 relativo a inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.

SÉPTIMO.- RÉGIMEN DE PAGO.

El procedimiento de pago se realizará mediante abonos a cuenta por certificaciones mensuales, previa presentación ante la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de una memoria explicativa de los trabajos llevados a cabo y listado de partidas realizadas, una vez expedida certificación de conformidad por la dirección de actuaciones y aprobada la misma y el documento que acredite la realización total o parcial de la actuación de que se trate, de acuerdo con las tarifas aplicables, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto.

La primera certificación se presentará durante el mes siguiente a la fecha de la comunicación de la Resolución.

OCTAVO.- MODIFICACIÓN

Tal como establece el artículo 106.9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, ésta deberá acordarse mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.

NOVENO.- INSTRUCCIONES DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución, sin perjuicio de las competencias atribuidas por esta Resolución a la dirección de actuaciones.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.
(P.D. Orden de 5 de junio de 2013, BOJA número 114, de 13 de junio)
LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Fdo.: Pilar Serrano Boigas



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 10
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	10/37
 oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==				

ANEXO

PRESUPUESTO TÉCNICO DE LAS ACTUACIONES OBJETO DEL ENCARGO



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 11
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	11/37



oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.



**PROYECTO DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN
Y PUESTA EN VALOR DE LOS VESTIGIOS DE UN TRAMO DE
MURALLA DEL ALCÁZAR ANDALUSÍ
EN EL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA.**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 144.721,17 €.

Córdoba, 21 de septiembre de 2017.



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) · Avenida de los Agujones s/n. Local 8. Edificio Alarife · 14011 Córdoba ·
Tel.: 957 76 14 18 · www.tragsa.es

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	12/37



oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==

ÍNDICE

MEMORIA.....	3
1 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA.....	4
2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS.....	4
2.1 RESTAURACIÓN DE LA MURALLA ANDALUSÍ.....	4
2.2 APERTURA DE HUECOS EN PARTE SUPERIOR DE LA MURALLA.....	5
2.3 ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.....	5
2.4 PUERTAS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA.....	5
2.5 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	5
2.6 CONTROL DE CALIDAD.....	5
2.7 SEGURIDAD Y SALUD.....	6
2.8 DIRECCIÓN DE OBRA, DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	6
3 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
4 PRESUPUESTO.....	6
PRESUPUESTO.....	7
Mediciones y Presupuesto.....	8
Resumen General del Presupuesto.....	22
ANEJO I. FOTOGRAFÍAS.....	24



MEMORIA.

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/37



oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==

1 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA.

Los trabajos previstos a ejecutar se realizarán en los vestigios de muralla septentrional de la muralla del Alcázar Andalusi/Palacio Episcopal del actual Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba, la obra de piedra y ladrillo objeto de esta intervención se encuentra situada en la calle Torrijos nº 10 de la ciudad de Córdoba.

El elemento a intervenir, la muralla del antiguo alcázar andalusi de Córdoba, se dispone como muro medianero entre dos parcelas urbanas, la correspondiente con el actual Palacio de Congresos y la que ocupa la Biblioteca Pública Provincial.

Se encuentra, por tanto enclavado en el ámbito del Conjunto Histórico de Córdoba, junto a la Mezquita-Catedral, el entorno del Puente Romano, el Alcázar de los Reyes Cristianos, la sede de la Biblioteca Provincial que, junto con la sede del Obispado, ambas constituían el denominado Palacio del Obispo, en las proximidades del río Guadalquivir.

2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS.

A continuación se describen, brevemente, todos los trabajos que se van a ejecutar para la puesta en valor de parte del trazado de la muralla del Alcázar Andalusi.

2.1 RESTAURACIÓN DE LA MURALLA ANDALUSÍ.

Todas las operaciones a realizar se encuentran relacionadas entre sí, no debiéndose considerar independientes una de otras: limpieza, consolidación, reposición y protección.

Se ejecutará una limpieza general de:

- Polvo.
- Depósitos.
- Hongos (musgo).

Posteriormente se realizará una limpieza más específica de:

- Limpieza de excrementos de aves.
- Limpieza de biocostra.
- Retirada de revestimientos de cemento, mortero y las numerosas capas de pintura que ocultan la fábrica.
- Eliminación de microorganismos: verdinas y líquenes.



PROYECTO DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS VESTIGIOS DE UN TRAMO DE MURALLA DEL ALCÁZAR ANDALUSÍ EN EL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA

Consolidación:

- Consolidación de los materiales constructivos.
- Cosido de grietas, fisuras, etc.

Retacado de juntas en sillar, ladrillo y mampuesto.

Reintegración de fragmentos de piedra en fábrica.

Protección preventiva para proliferación de microorganismos.

Protección final con hidrofugante.

2.2 APERTURA DE HUECOS EN PARTE SUPERIOR DE LA MURALLA.

Se va a ejecutar la apertura de las hornacinas existentes en la parte superior de la muralla, para ello se procederá a demoler las fábricas existentes en la actualidad, se realizarán trabajos de resanado de los paramentos resultantes y se colocará una estructura metálica de dobles piel con tratamiento de envejecimiento, similar al ejecutado en los arcos inferiores en anterior actuación.

2.3 ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.

Dado que los arcos existentes se van a utilizar como salida de emergencia del Palacio de Congresos y Filmoteca de Andalucía, se va a instalar un sistema de alumbrado de emergencia.

2.4 PUERTAS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA.

En los arcos existentes en la actualidad se van a instalar puertas de emergencia con barra antipánico forradas por las dos caras en madera, que sirvan como salida de emergencia del Palacio de Congresos y Filmoteca de Andalucía

2.5 GESTIÓN DE RESIDUOS.

Se ha considerado toda la gestión de residuos mediante instalación, retirada y transporte a vertedero autorizado, incluido gastos de canon de gestión para el cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

2.6 CONTROL DE CALIDAD.

Se han considerado en este capítulo de Control de Calidad todos los ensayos necesarios incluidos en el plan de control de calidad de los materiales de obra e instalaciones como del control de ejecución de las instalaciones y sus correspondientes pruebas de funcionamiento.

5

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) · Avenida de los Aguijones s/n. Local 8. Edificio Alarife · 14011 Córdoba ·
Tel.: 957 76 14 18 · www.tragsa.es

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	16/37
 oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==				

2.7 SEGURIDAD Y SALUD.

Se ha tenido en cuenta en este capítulo de Seguridad y Salud todos los gastos ocasionados durante 4 meses con 6 operarios para el cumplimiento del Real Decreto 1.627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

2.8 DIRECCIÓN DE OBRA, DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

En el artículo 3.2. del RD 1627/1997 queda establecido que cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Los gastos correspondientes quedan reflejados en el capítulo 9 del presupuesto.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución planificado para ejecutar todos los trabajos es de CUATRO (4) meses.

4 PRESUPUESTO.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 144.721,17 €.

Córdoba, 21 de septiembre de 2017.

Por TRAGSA.

El Gerente de Zona de Córdoba



Fdo.: Francisco Javier Herrera Pérez.



PRESUPUESTO.

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	18/37



oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==

Mediciones y Presupuesto.

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	19/37
				
oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==				

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 01 RESTAURACIÓN MURALLA ANDALUSÍ				
Z0101	m² Desinf, eliminación de vegetación en fábrica vista Desinfección y eliminación de vegetación en fábrica vista, afectando al 20% de la superficie mediante la aplicación de herbicida fluometurón o similar al 20% en agua desmineralizada, por protección pulverizada, incluso inyección en las raíces más profundas. Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia. Medida la superficie ejecutada			
		4,18	23,66	98,90
Z0102	m² Limpieza fisico-química con ácido clorhídrico en fábrica vista Eliminación de suciedad mediante aplicación de ácido clorhídrico en agua desmineralizada, en fábrica vista, zona de paramento liso. Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia Medida la superficie ejecutada.			
		372,16	8,26	3.074,04
Z0103	m² Limpieza costra negra en fábrica vista Limpieza de costra negra, en fábrica vista, afectando al 20% de la superficie, realizada con métodos químicos, mediante la aplicación de apósitos de papeta ab-57, sobre una capa intermedia de papel japonés y cubrición de la zona con lámina de poliestileno. Retirada de los apósitos, limpieza y neutralización de la zona con agua desmineralizada. Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia. Transporte de residuos a vertedero. Medida la superficie ejecutada			
		75,18	66,81	5.022,78
Z0104	m² Limpieza excrementos aves en fábrica vista Limpieza de excrementos de aves, en fábrica vista, afectando al 20% de la superficie, mediante la aplicación de pasta de celulosa o pulpa de papel embebida en tricloroetileno con agua ligeramente amoniacada. Eliminación de la pasta con brochas y cepillos suaves con ayuda de pistola de aire comprimido y posterior neutralización con agua destilada. Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia. Transporte de residuos a vertedero. Medida la superficie ejecutada			
		20,88	65,84	1.374,74



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
Z0105	m² Limpieza de fachadas con microchorro a presión Limpieza de restos de pintura en fábrica vista c/microchorro a presión de óxido de aluminio. Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia.			
		56,56	49,49	2.799,15
Z0106	m² Desinfección ataque biológico Desinfección de ataque biológico, fábrica vista, mediante la proyección pulverizada de cloruro de benzalconio en agua desmineralizada al 1:99, repetida la operación al menos tres veces en un período de tres a siete días. Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia. Medida la superficie ejecutada			
		372,16	12,62	4.696,66
Z0107	m² Protección preventiva de ataque de microorganismos en fábrica vista Protección preventiva de ataque de microorganismos, en fábrica vista, realizada mediante la proyección pulverizada de un biocida (desogen o biotín). Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia. Medida la superficie ejecutada.			
		372,16	9,62	3.580,18
Z0108	m² Eliminación de viejos morteros en fábrica vista Eliminación de viejos morteros descohesionados, debilitados o fisurados, aplicados en intervenciones anteriores, en fábrica vista, zona de paramento liso, afectando al 20% de la superficie, realizado por medios mecánicos con martillo y cincel y ayuda de aspirador, incluso soplado con aire comprimido a baja presión. Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia. Transporte de escombros a vertedero. Medida la superficie ejecutada			
		56,56	40,13	2.269,75
Z0109	m² Limpieza con laser (Art-Laser) Eliminación de suciedad en fábrica vista, mediante limpieza de art- láser. Realizado por medios mecánicos. Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia. Medida la unidad ejecutada			
		8,35	73,72	615,56



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
Z0110	m² Consolidación de grietas y fisura en fábrica vista Consolidación de pequeñas grietas y fisuras, en fábrica vista, afectando al 20% de la superficie, realizado con mortero de reintegración teñido en masa previa limpieza con cepillo, ayuda de aspirador y aire comprimido a baja presión, humectación de la superficie con agua desmineralizada y aplicación del mortero con espátula. Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia. Medida la superficie ejecutada	8,35	65,94	550,60
Z0111	m² Consolidación química en fábrica vista Consolidación química en fábrica vista, realizada mediante la aplicación de silicato de etilo por proyección pulverizada impregnando hasta la saturación, incluso eliminación del exceso en superficie. Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia. Medida la unidad ejecutada.	400,65	53,51	21.438,78
Z0112	m Retacado de juntas en fábrica vista Retacado de juntas en fábrica vista realizado con mortero de cal y arena teñido en masa, previa eliminación de materialñ disgregado y polvo por medios mecánicos, cepillos, escalpelo y ayuda de aspirados, humectación del soporte y aplicación del mortero con espátula, incluso limpieza de la zona colindante. Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia. Transpote de escombros a vertedero. Medida la unidad ejecutada.	74,43	49,29	3.668,65
Z0113	m² Reintegración de fragmentos de piedra en fábrica vista Reintegración de fragmento de piedra en fábrica vista, de volumen capaz mínimo inferior a 1,125 m ³ , con espigas de fibra de vidrio, mediante la aplicación de resina epoxi con carga inerte en perforaciones ejecutadas con taladros mecánicos en pieza y paramento. Sellado en superficie con mortero de reintegración, previa limpieza con aire comprimido a baja presión o cepillo y ayuda de aspirador. Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia. Medida la unidad ejecutada.	22,81	128,53	2.931,77
Z0114	m² Protección final en fábrica vista con protector silicónico Protección final en fábrica vista, realizada con un protector silicónico con biocida, aplicado por rociado o pulverización hasta impregnación de la superficie. Ejecutado por un técnico especialista en conservación-restauración de obras de arte con más de 10 años de experiencia. Medida la unidad ejecutada.			



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
Z0115	m³ Relleno grava volcánica Relleno y extendido de grava volcánica. Medida la unidad ejecutada	372,16	26,16	9.735,71
Z0116	m² Enlucido mortero técnico de cal hidráulica Enlucido de mortero técnico de cal hidráulica natural, tipo GP CSI W2, según UNE-EN 998-1, color a elegir, de 2 mm de espesor, para la restauración de un revestimiento existente o como acabado de un revoco previamente reparado, en muros de piedra, obras de mampostería y fábricas de ladrillo o de bloque, sin incluir la preparación del soporte.	91,51	25,08	2.295,07
TOTAL CAPÍTULO 01		140,34	27,93	3.919,70
				68.072,04

CAPÍTULO 02 APERTURA HUECOS EN PARTE SUPERIOR MURALLA

Z0201	m³ Apertura de hueco en hornacina existente en muralla Apertura de hueco de hornacina existente en parte superior de la muralla (Fábricas mixtas de mampostería, tapial y sillares) Comprendiendo: desmontado de fábricas mixtas de sillares, mampostería, tapial y ladrillos, con seguimiento arqueológico realizado por fases. Realizando en primer lugar cortes parciales de la semicircunferencia superior de la hornacina demoliendo manualmente las capas precortadas. A continuación se demolerá el resto manualmente por capas y fases, incluido p.p. de apeos y cimbras. Incluido transporte a vertedero de escombros. Medida el volumen teórico desmolido.	18,36	210,79	3.870,10
Z0202	m³ Fábrica mixta sillares, mampuestos, tapial y ladrillos Fábrica mixta de sillares, mampuestos, tapial y/o ladrillos de dimensiones según criterio de la D.F. Recibida con mortero de cal y arena de río de espesores varios. Incluido preparación de piedras o mampuestos, asiento, recibido, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Medido el volumen teórico ejecutado.	2,58	330,07	851,58
B01034	kg Acero laminado S275JR en caliente, vigas, pilares, zunchos colocado Acero laminado S275JR en perfiles laminados en caliente, elaborado y colocado en vigas, pilares y zunchos, y correas, incluso parte proporcional de cortes, uniones soldadas, piezas especiales y despuntes, y dos manos de imprimación con pintura de minio electrolítico, no incluye medios auxiliares ni de elevación, montado y colocado, según NTE-EAS/EAV, CTE-DB-SE-A y EAE. Los trabajos serán realizados por soldador cualificado según norma UNE-EN 287-1:1992.	3.589,63	2,66	9.548,42



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
Z0203	m² Imprimación Epoxi sobre estruct. metálica partes ocultas Imprimación epoxídica de dos componentes para metales ejecutada en taller, previo raspado de óxido en su caso mediante cepillo metálico y limpieza de superficies, aplicado con brocha o pistola, según NTE-RPP-2. Incluso posibles repasos en obra antes del montaje. Medida la superficie ejecutada.			
		129,60	9,24	1.197,50
Z0204	u Tratamiento de envejecimiento estructura metálica caras vistas Tratamiento de envejecimiento de estructuras metálicas caras vistas compuesto por: tratamiento de oxidación aplicado sobre estructura metálica de pórticos de huecos superiores de la Muralla. Limpieza y desengrasado del soporte, lijado mecánico y manual, aplicación del producto oxidante y activador de óxidos en varias capas hasta conseguir el grado de oxidación deseado, terminación con dos capas de barniz pasivante. Protección de la Muralla para evitar daños. Medida la unidad por hueco.			
		3,00	1.390,79	4.172,37
Z0205	m² Inyección cal entre embocaduras metálicas y fábrica existente Inyección de aglomerante hidráulico con cargas resistentes a las sales a base de cal y eco puzolana para consolidación de muros mediante inyección y relleno de la holgura entre el muro existente y la embocadura metálica del hueco, comprendiendo: limpieza a presión con chorro de aire y agua de la zona a tratar, secado, colocación de boquillas de inyección, colocación de encofrado y relleno de lechada mediante inyección a presión de manera que se colmaten las oquedades y espacios vacíos, posterior desencofrado, repaso y limpieza de la zona. Incluso medios de elevación carga y descarga, plataforma de trabajo, retirada de escombros, ayudas de albañilería y limpieza. Medida la superficie teórica a aplicar la inyección.			
		27,75	20,92	580,53
TOTAL CAPÍTULO 02.....				20.220,50

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	24/37



oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 03 ILUMINACIÓN EMERGENCIA

**Z0301PIS00038 u EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL
350LUMENES/1H. ESTANCO.**

DE EQUIPO AUTONOMO ESTANCO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN PERMANENTE DE 350 LUMENES EN EMERGENCIA, EJECUCIÓN ADOSADA, CON LAMPARA FLUORESCENTE, PARA TENSION 230V. Y PARA CUBRIR UNA SUPERFICIE DE 60.00m2. AUTONOMIA MINIMO 1 h, CON DISPOSITIVO DE DESCONEXION Y REACTIVACION MEDIANTE TELEMANDO. INCLUSO P.P. DE PRUEBAS VARIAS Y SUCESIVAS DE ILUMINACIÓN, PREVIA A LA INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS DEFINITIVAS CONSISTENTE EN: AJUSTES POR CAMBIOS DE LÁMPARAS, REGULACIÓN CENTRALIZADA DE INTENSIDAD LUMINOSA MEDIANTE EL SISTEMA DALI; PINTADO CON PINTURA ACALÓRICA APLICADA A PISTOLA EN TALLER CON CERTIFICADO DE IDONEIDAD, AÑADIDO DE FILTROS, MEDIOS DE ELEVACIÓN ESPECÍFICOS E INDEPENDIENTES DE LOS EMPLEADOS DURANTE LA OBRA, MEDIOS AUXILIARES, CAJA ESTANCA, ACCESORIOS, FIJACION Y CONEXION. CON P.P DE CANALIZACIONES PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN ASÍ COMO COORDINACIÓN CON EL CITADO SISTEMA. ASI COMO P.P.DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ANTE INDUSTRIA Y PUESTA EN SERVICIO DE LA INSTALACIÓN ANTE LA CIA. SUMINISTRADORA. INSTALADO SEGUN NBE-CPI Y REBT. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE TERMINADA. DE CARACTERÍSTICAS Y PRESTACIONES EQUIVALENTES A DAISALUX / HYDRA N7+KES

3,00 125,87 377,61

**Z0302ECC01360m CIRC. MONOF. S/UNE SZ1/RZ1 0,6/1KV 3X2.5 MM2. (RES.
FUEGO) BAND.**

DE CIRCUITO MONOFASICO INSTALADO CON CONDUCTOR DE COBRE S/UNE SZ1/RZ1 0,6/1KV DE DE 3X2.5 MM2. DE SECCION NOMINAL, RESISTENTE AL FUEGO (UNE 20431). GARANTIZA SU FUNCIONAMIENTO MINIMO DE 90 MIN / 400° C. CANALIZADO SOBRE BANDEJA, INCLUSO P.P. DE MEDIOS AUXILIARES, CAJAS DE DERIVACION, AYUDAS DE ALBAÑILERIA, P.P DE CANALIZACIONES PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN ASÍ COMO COORDINACIÓN CON EL CITADO SISTEMA.; ASI COMO P.P.DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ANTE INDUSTRIA Y PUESTA EN SERVICIO DE LA INSTALACIÓN ANTE LA CIA. SUMINISTRADORA. CONSTRUIDO SEGUN NTE/IEB-43 Y 45 Y REBT. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA DESDE LA CAJA DE MANDO Y PROTECCION HASTA LA CAJA DE REGISTRO DEL ULTIMO RECINTO SUMINISTRADO.

80,00 4,72 377,60

TOTAL CAPÍTULO 03..... 755,21

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	25/37



oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 04 PUERTAS EMERGENCIA

**Z0401PEMER u PUERTA LISA METÁLICA 2H PARA FORRAR 1450 x 2500
 +B.ANTIPA+FORR.DM CH.HAYA**

Puerta metálica de dos hojas pivotantes de 2,00x2,10 m., homologada EI2-60-C5, construida con dos chapas de acero electrocincado de 0,80 mm. de espesor y cámara intermedia de material aislante ignífugo, sobre cerco abierto de chapa de acero galvanizado de 1,20 mm. de espesor, con siete patillas para fijación a obra, cerradura embutida y cremón de cierre automático, elaborada en taller, ajuste y fijación en obra, incluso acabado por las dos caras forrado (hojas y marcos) en DM ignífugo Bs2-DO chapado de 5mm en madera de haya vaporizada tratada según DF. Con barra antipánico tipo toallero a elegir por la DF. Incluido medios auxiliares, p.p. de replanteo, ayudas de albañilería, recibido, remates, canteados del forrado de las hojas y el marco pequeño material y material complementario. Medida la unidad completamente ejecutada y terminada.

	3,00	6.095,09	18.285,27
TOTAL CAPÍTULO 04.....			18.285,27

CAPÍTULO 05 RAMPAS DE ACCESO

**I05006 m² Geotextil no tejido fibra continua de polipropileno, gramajes
 181 a 200 g/m², colocado**

Geotextil no tejido de filamentos continuos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 181 a 200 g/m², resistencia a la tracción de 16 KN/m. No incluye solapes. Colocado.

	510,00	1,13	576,30
--	--------	------	--------

**I06020 m³ Zahorra natural ZN 25 obtenida mediante cribado de
 material seleccionado**

Zahorra natural con cribado de tamaño nominal de 25 mm obtenida mediante cribado de material seleccionado. (No incluye remoción terreno tránsito, ni canon de extracción).

	49,89	3,76	187,59
--	-------	------	--------

**I02027ba m³ Transporte materiales sueltos (obra), camión basculante
 D= 10 km**

Transporte de materiales sueltos en obra con camión basculante, en el interior de la obra, a una distancia 10 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.

	49,89	5,21	259,93
--	-------	------	--------

**I06013 m³ Construcción capa granular, material 40 mm, 95%PM, e>20
 cm, D<= 3 km**

Construcción de capa granular de espesor mayor de 20 cm, con material seleccionado de 40 mm o "tout venant", incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 95% del Ensayo Proctor Modificado, sin incluir el coste de la obtención, clasificación, carga, transporte y descarga del material, con distancia máxima del agua de 3 km.

	43,38	4,14	179,59
--	-------	------	--------

			1.203,41
TOTAL CAPÍTULO 05.....			

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	26/37



oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 06 GESTIÓN DE RESIDUOS				
Z06.01	ud CONTENEDOR RESIDUOS OBRA 12 M3 INSTALACIÓN, RETIRADA Y TRANSPORTE A VERTEDERO DE CONTENEDOR DE RESIDUOS RCD DE 12 M3 DE CAPACIDAD.			
Z06.02	t CANON GESTIÓN DE RESIDUOS CANON GESTIÓN RESIDUOS	3,00	126,72	380,16
	TOTAL CAPÍTULO 06.....	60,00	24,65	1.479,00
				1.859,16
CAPÍTULO 07 CONTROL DE CALIDAD				
Z0701	ud VISITA PARA CONTROL DE EJECUCIÓN DE ALBAÑILERÍA VISITA PARA CONTROL DE EJECUCIÓN DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA Y REVESTIMIENTOS SEGÚN CTE Y PROYECTO			
Z0702	ud VISITA PARA CONTROL DE SOLDADURAS MEDIANTE LÍQUIDOS PENETRANTES VISITA PARA CONTROL DE SOLDADURAS MEDIANTE LÍQUIDOS PENETRANTES E INSPECCIÓN VISUAL. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	1,00	253,69	253,69
Q01002	ud Suelos. Análisis Granulométrico Análisis granulométrico de suelos por tamizado. UNE 103105:1995. No se encuentra incluida la toma de muestras.	1,00	371,00	371,00
Q01003	ud Suelos. Determinación límite líquido Determinación del límite líquido de un suelo por el método del aparato de Casagrande. UNE 103103:1994. No se encuentra incluida la toma de muestras.	1,00	49,60	49,60
Q01004	ud Suelos. Determinación límite plástico Determinación del límite plástico de un suelo. UNE 103104:1993. No se encuentra incluida la toma de muestras.	1,00	24,60	24,60
Q01014	ud Geotecnia. Ensayo de compactación Próctor Modificado Geotecnia. Ensayo de compactación proctor modificado. UNE 103501:1994. No se encuentra incluida la toma de muestras.	1,00	25,42	25,42
Q01011	ud Suelos. Densidad "in situ" isótopos radioactivos Determinación "in situ" de la densidad de un suelo por isótopos radioactivos. ASTM D6938:2010 (mínimo 6 determinaciones. Precio unitario). No se encuentra incluida la toma de muestras.	1,00	97,14	97,14
	TOTAL CAPÍTULO 07.....	1,00	29,96	29,96
				851,41

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	27/37



oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD SUBCAPÍTULO 08.01 PROTECCIONES COLECTIVAS

Z070101	m2 PROTECCIÓN ANDAMIADA CON TOLDO DECORATIVO Protección de andamiada con toldo antipolvo decorativo de tejidos sintéticos de 1ª calidad, colocado en obras durante la duración de la misma, incluso p.p. de cuerdas de sujección, desmontaje, recolocaciones necesarias en diferentes zonas de la obra y mantenimiento. Medida la superficie protegida.	18,00	21,89	394,02
Z070102	m VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET. Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por malla de acero galvanizado y pies de hormigón de 2,50x2,00 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos y reutilizaciones necesarias durante la duración de la obra. Medida la longitud ejecutada.	50,00	7,18	359,00
Z070103	u ANDAMIOS FIJOS A EMPLEAR EN PARAMENTOS VERTICALES Instalación de conjunto de andamios fijos precisos para la realización de todos los trabajos, tanto en paramentos verticales interiores como exteriores de todo el ámbito de la obra, formando plataformas de trabajos, cada 2 m de altura, incluso transportes para suministros y retiradas de componentes, montajes y desmontajes necesarios en función de las diferentes fases de trabajos y alquileres durante toda la ejecución de la obra, de acuerdo con la planificación necesaria. Medida la unidad terminada.	2,00	8.736,18	17.472,36

TOTAL SUBCAPÍTULO 08.01 18.225,38

SUBCAPÍTULO 08.02 PROTECCIONES INDIVIDUALES

19SIC90001	u CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad seg?n R.D. 773/97 y marcado CE seg?n R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6,00	7,71	46,26
19SIC10001	u PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES ALMOHADILLAS REEMPLAZ. Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables de almohadillas reemplazables, R.D. 773/97 y marcado CE seg?n R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6,00	2,52	15,12

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	28/37



oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
19SIC20007	u GAFAS PANORÁM. MONTURA DE PVC, PANT. POLICARBONATO Gafas panoramica de montura de PVC transparente, pantalla exterior de policarbonato, ventilaci?n directa, para trabajos con ambientes pulvigenos, seg?n R.D. 773/97 y marcado CE seg?n R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6,00	6,74	40,44
19SIC20014	u PANTALLA SOLDADURA ELÉCT. CABEZA, ADAPT. CASCO Pantalla de soldadura el?ctrica de cabeza, mirilla abatible adaptable al casco, resistente a la perforaci?n y penetraci?n por objeto candente, antiinflamable, seg?n R.D. 773/97 y marcado CE seg?n R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,00	13,31	26,62
19SIC30001	u MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA Mascarilla auto filtrante de celulosa para trabajo con polvo y humos, seg?n R.D. 773/97 y marcado CE seg?n R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6,00	1,49	8,94
19SIC30006	u SEMIMASCARA RESPIR. FILTRO GASES Y VAPORES INORGÁNICOS Semimascara respiratoria con filtro, f?bricada en caucho sint?tico hipoalergenico, con filtros intercambiables para gases y vapores inorg?nicos emitidos por disolventes, seg?n R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.	6,00	15,22	91,32
19SIC30007	u SEMIMASCARA RESPIR. FILTRO PARA PINTURAS Semimascara respiratoria con filtro, f?bricada en caucho sint?tico hipoalergenico, con filtros intercambiables para pinturas, seg?n R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.	6,00	15,22	91,32
19SIM90001	u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO Par de guantes de protecci?n para riesgos mec?nicos m?nimos, fabricado en piel de flor de cerdo, seg?n R.D. 773/97 y marcado CE seg?n R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	18,00	2,16	38,88
19SIM90006	u PAR GUANTES PROTEC. SOLDADURA, SERRAJE. MANGA Par de guantes de protecci?n en trabajos de soldadura fabricado en serraje con manga, seg?n R.D. 773/97 y marcado CE seg?n R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,00	3,00	6,00



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
19SIM90011	u PAR GUANTES PROTEC. ELÉCTRICA CLASE 00 Par de guantes de protección eléctrica de baja tensión, 2500 V clase 00, fabricado con material látex natural, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,00	22,47	44,94
19SIM50001	u PAR MANGUITOS PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Par de manguitos para trabajos de soldadura, fabricados en cuero de serraje vacuno según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,00	5,63	11,26
19SIP90001	u PAR ZAPATOS SEGURIDAD PIEL AFELPADA, PLANTILLA Y PUNTERA MET. Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricados en piel afelpada, plantilla y puntera metálica, piso antideslizante según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6,00	12,18	73,08
19SIP50002	u PAR DE BOTAS CAÑA ALTA IMPERM. PLANTILLA Y PUNTERA MET. Par de botas de caña alta impermeable, plantilla y puntera metálica, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6,00	12,27	73,62
19SIP50003	u PAR DE POLAINAS PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Par de polainas para trabajos de soldadura, fabricada en cuero de serraje vacuno sistema de sujeción debajo del calzado según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,00	11,15	22,30
19SIT90001	u MANDIL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Mandil para trabajos de soldadura, fabricado en cuero con sujeción a cuello y cintura a través de tiras según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2,00	3,23	6,46
19SIT90002	u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER Arnés anticaídas de poliéster, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	4,00	51,23	204,92



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
19SIT90008	u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poli?ster, para seguridad vial en general seg?n R.D. 773/97 y marcado CE seg?n R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6,00	1,76	10,56
19SIW00001	u DISPOSITIVO ANTICAÍDA ASCENSOS Y DESCENSOS Dispositivo antica?da para ascensos y descensos verticales, compuesto por elemento met?lico deslizante con bloqueo instantaneo en caso de ca?da y cuerda de amarre a cintur?n de 10 mm de di?m. y 4 m de longitud con mosquet?n homologado seg?n n.T.R., seg?n R.D. 773/97 y marcado CE seg?n R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	4,00	81,25	325,00
19SIW90002	m CUERDA GUÍA DISPOSITIVO ANTICAÍDA NYLON 16 mm Cuerda gu?a para dispositivo antica?da deslizante, en nylon de 16 mm de di?m., montada sobre puntos de anclaje ya existentes, incluso p.p. de desmontaje, seg?n R.D. 773/97 y marcado CE seg?n R.D. 1407/92. Medida la longitud ejecutada.	10,00	4,15	41,50
19SIW90006	m LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL FLEXIBLE POLIÉSTER L?nea de vida horizontal flexible de fibra de poli?ster recubierta con neopreno, capa interior roja para detecci?n visual al desgaste, seg?n R.D. 773/97 y marcado CE seg?n R.D. 1407/92. Medida la longitud ejecutada	10,00	5,15	51,50
19SIW90020	u TRAJE DE PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA POLIÉSTER Traje de protecci?n contra la lluvia confeccionado de PVC y con soporte de poli?ster seg?n R.D. 773/97 y marcado CE seg?n R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	6,00	6,91	41,46
TOTAL SUBCAPÍTULO 08.02			1.271,50	
TOTAL CAPÍTULO 08.....			19.496,88	



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 09 DIRECCION DE OBRA Y DE EJECUCIÓN y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD				
Z0901	u Dirección de Obra Conservación y Restauración Muralla	1,00	3.969,70	3.969,70
Z0902	u Dirección de Obra Arqueólogo	1,00	2.381,82	2.381,82
Z0903	u Coordinador Seguridad y Salud	1,00	952,73	952,73
Z0904	u Dirección de Obra puertas e iluminación emergencia	1,00	3.707,25	3.707,25
Z0905	u Dirección de Ejecución puertas e iluminación	1,00	2.965,79	2.965,79
TOTAL CAPÍTULO 09.....				13.977,29
TOTAL				144.721,17

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	32/37



oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==

Resumen General del Presupuesto.

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	33/37
				
oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==				

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

Código	RESUMEN	IMPORTE (€)
01	RESTAURACIÓN MURALLA ANDALUSÍ	68.072,04
02	APERTURA HUECOS EN PARTE SUPERIOR MURALLA.....	20.220,50
03	ILUMINACIÓN EMERGENCIA.....	755,21
04	PUERTAS EMERGENCIA.....	18.285,27
05	RAMPAS DE ACCESO.....	1.203,41
06	GESTIÓN DE RESIDUOS	1.859,16
07	CONTROL DE CALIDAD.....	851,41
08	SEGURIDAD Y SALUD	19.496,88
09	DIRECCION DE OBRA Y DE EJECUCIÓN y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.....	13.977,29
COSTES TOTALES		144.721,17
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		144.721,17

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

Córdoba, 21 de septiembre de 2017.

Por TRAGSA.

El Gerente de Zona de Córdoba



Fdo.: Francisco Javier Herrera Pérez.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	34/37



ANEJO I. FOTOGRAFÍAS

24

Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	35/37



oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==



Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	36/37





Código Seguro de verificación: oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==	PÁGINA	37/37



oosxjgnC2MfdUjRHB/U7tA==